

Circular 17/2005 de 30 de septiembre

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE LA MUTUALIDAD

Como informamos en circular 12 de 27 de junio, la Asamblea General de la Mutualidad celebrada el 25 de junio acordó retirar del orden del día los puntos 4 y 5 del mismo, Plan Universal de la Abogacía, paso al sistema de capitalización individual y reforma de Estatutos, y tratarlos en una Asamblea Extraordinaria. Pues bien, la Mutualidad nos acaba de notificar la convocatoria de la citada Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre a las 9 horas en el Palacio de Congresos de Madrid y como establecen los Estatutos previamente han de celebrarse las Asambleas Territoriales. Como quiera que la convocatoria oficial de éstas corresponde al Presidente de la Mutualidad, os llegará en su momento a vuestros despachos o domicilios, pero os adelantamos que se ha acordado fijar como fecha para su celebración, y así se ha comunicado a la Mutualidad, el jueves 10 de noviembre a las 19 horas en el Salón de Actos del Colegio. El Orden del día de la Asamblea General está expuesto en el tablón de anuncios del Colegio y en la [web](#). En cuanto al Orden del Día de la Asamblea Territorial figurará en la convocatoria a remitir individualmente por el Presidente de la Mutualidad, a la que se adjuntará un ejemplar del documento de trabajo que contendrá detallada explicación de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General. Pero puede adelantarse que el primero de los puntos suspendidos en la Asamblea General de 25 de junio (Plan Universal de la Abogacía) se mantiene. En cambio, la propuesta de reforma de estatutos se sustituye por la propuesta de un mandato a la Junta de Gobierno para que redacte un borrador de los mismos.

Es muy importante destacar, que a la vista de la gran discrepancia que se manifestó en la Asamblea General de 25 de junio, el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española ha encargado una consultoría para valorar las propuestas de la Mutualidad. Esta última no ha accedido a posponer la Asamblea hasta que se tuviese el resultado de la consultoría. No obstante, se confía en tenerlo antes del 26 de noviembre

El colegiado D. José Ignacio Gutiérrez Arrudi, que participó como representante del Colegio en la Asamblea General de junio y como ponente en las Jornadas de Juntas de Gobierno de Tenerife, con el tema precisamente de la Mutualidad, ha abierto en su página [web](#) un foro con amplia información sobre el tema y la posibilidad de intercambiar opiniones, de cuya existencia nos pide informemos.

EL PACTO DE CUOTA LITIS NO AFECTA A LA LIBRE COMPETENCIA

Como muchos recordareis, cuando se aprobó por el Consejo General de la Abogacía el actual Código Deontológico, el Tribunal de Defensa de la Competencia impuso al Consejo una multa de 180.000 euros por entender que su artículo 16, que prohibía el pacto de cuota litis, suponía una infracción del artículo 1.1 de la ley 16/1989 de defensa de la Competencia. Aunque el Consejo acordó suspender la vigencia de dicho artículo ad cautelam, ya indicamos en su momento que no se compartía en absoluto la opinión del Tribunal de Defensa de la Competencia y que se iba a recurrir la multa. Hoy podemos informar con satisfacción que la Audiencia nacional nos ha dado la razón y que en [sentencia 3.543](#), de 27 de junio de 2005, falla estimar el recurso, declarar no ajustada a Derecho la resolución impugnada y anularla, así como la multa consecuencia de la misma.

Dada la importancia del tema, los interesados en consultar la sentencia íntegra pueden hacerlo en nuestra web o en Biblioteca, pero lo que en resumen viene a decir es que cuando el Consejo General, cuando aprueba el Código Deontológico está actuando en el ejercicio de funciones propias de su ámbito administrativo, que las cuestiones de honorarios quedan siempre sujetas a la última decisión del Estado y que el citado artículo 16 del Código Deontológico *“en cuanto reproduce una disposición contenida en una norma estatal (el artículo 44.3 del Estatuto general de la Abogacía) -pues el Estatuto de la Abogacía se aprueba por Real Decreto- queda fuera del control del Tribunal de Defensa de la Competencia, al no aplicarse el Derecho propio de las empresas y agentes económicos, que es el ámbito de aplicación de la Ley 16/1989”*. Máxime cuando *“El Tribunal Supremo en sus sentencias de 3 de marzo de 2003, dictada en el recurso*

496/2001, y de 1 de junio de 2003, dictada en el recurso 494/2001, declaró conforme a derecho el artículo 44.3 del Estatuto general de la Abogacía Española”.

JORNADAS SOBRE EL NUEVO RÉGIMEN LEGAL DEL MATRIMONIO Y DIVORCIO

Siguiendo con la propuesta de cursos preparados por la Comisión de Formación, los próximos días 20 y 21 de octubre tendrán lugar las Jornadas arriba indicadas en el Salón de Actos del Colegio. Adjuntamos [programa](#) completo.

CURSO DE INGLÉS JURÍDICO

Un curso sobre Inglés Jurídico, organizado por la Comisión de Formación e impartido por la Academia Oxford, comenzará a partir del 17 de octubre. El Curso se impartirá dos días a la semana, una hora y media cada día, con un total de 36 horas. Se prevé un curso de Nivel Medio y otro de Nivel Alto. Si sólo hubiera un curso, las clases serían los lunes y los miércoles, y si hay dos como se pretende, las clases del segundo serían en martes y jueves en el mismo horario. Cada curso tiene las plazas limitadas a 15 alumnos y la matrícula es de 180 euros. Queda abierta la preinscripción, en la que deberá especificarse el nivel de inglés que se tiene.

CURSO DE FRANCÉS JURÍDICO

Se está ultimando un curso sobre Francés Jurídico que respondería básicamente a la misma estructura que el de inglés y similar precio de matrícula. No podemos incluir los detalles en este momento por estar pendiente de cerrar algunos aspectos del mismo, pero la intención sería el que pudiera iniciarse sobre el 18 o 25 de octubre. En cuanto se cierre el programa se informará, pero dado que las plazas son limitadas, hemos decidido abrir la preinscripción, en la que deberá especificarse el nivel de francés que se tiene.

ROSARIO DE CRISTAL Y OFRENDA DE FLORES

Como todos los años, el Ayuntamiento nos ha informado que los colegiados y conocidos que quieran participar en el Rosario de Cristal grupo del Colegio, pueden hacerlo incorporándose con la credencial de grupo a la carroza de La Marina, que tiene prevista su salida desde la calle San Jorge a las 19:20. Con la finalidad de conocer el número de personas que pueden formar el grupo, agradeceremos a los interesados que nos lo hagan saber mediante un correo a gerencia@reicaz.es o bien llamando al 976 204 224 (Fina). La credencial de grupo que permite el acceso y la lista de integrantes se entregará a uno de los inscritos. Advertimos que el Grupo del Colegio para asistir a la Ofrenda de Flores está ya cerrado, al haberse superado con mucho la previsión de asistencia y estar ya en el centenar de inscritos.

AYUDAS PARA ESTUDIOS

La Junta de Gobierno, al igual que en años anteriores, ha acordado conceder con cargo a la partida presupuestaria de ayuda al compañero, un máximo de 10 ayudas para estudios superiores por importe de 300 euros cada una.

Las solicitudes podrán hacerse para todos los hijos y huérfanos de Abogados pertenecientes a este Real e Ilustre Colegio y deberán presentarse por escrito en las oficinas del Colegio antes de las 14 horas del 31 de octubre, resolviendo la Junta de Gobierno con atención al siguiente baremo:

a) Ingresos económicos: Se valorarán con un máximo de 5 puntos y a dichos efectos se acompañará a la solicitud fotocopia de la última declaración de renta.

b) Situación personal: Se valorará con un máximo de 2 puntos. Se atenderá a la condición de ser huérfano de Abogado o titular de familia numerosa, a cuyos efectos se acompañará a la

solicitud la documentación acreditativa.

c) Expediente académico: Se valorará con un máximo de 2 puntos, a cuyos efectos se incluirá con la solicitud el expediente del año inmediatamente anterior.

d) Otras circunstancias que el solicitante alegue y la Comisión pueda estimar de interés, que se valorarán con un máximo de 1 punto.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

VII Foro de la Asociación Catalana de Agencias de Viajes.- Informamos de la convocatoria de este Foro, que tendrá lugar en Barcelona los días 19 y 20 de octubre, porque está dedicada al tema: "Los derechos de los consumidores y la responsabilidad de los Tour Operadores y Agencias de Viajes". Información en la web www.acav.net.

XII Congreso Nacional de Derecho Sanitario.- Organizado por la Asociación Española de Derecho Sanitario, tendrá lugar en Madrid los días 20 y 21 de octubre. Información en www.aeds.org.

Experto en Urbanismo y Desarrollos Inmobiliarios, 45ª Promoción.- Organizado por el Instituto de Práctica Empresarial, comenzará el 27 de octubre en el Hotel Palafox, c/ Casa Jiménez, s/n (Aula IPE). Información en el Colegio y en www.ipe-hn.com.

5º Congreso Nacional de Abogados especializados en Responsabilidad Civil y Seguros.- Organizado por la Asociación Española de Abogados especializados en Responsabilidad Civil y Seguros, tendrá lugar en Pamplona los días 17, 18 y 19 de noviembre. Información en el Colegio y en la web www.asociacionabogadosrcs.org.

XIV Congreso Derecho y Salud.- Organizado por la Asociación Juristas de la salud, tendrá lugar en Zaragoza los días 23, 24 y 25 de noviembre. Hay información en el Colegio y en congresos.aragon@mapfre.com.

VI Congreso de la Asociación Nacional de Abogados Laboralistas.- Organizado por la citada Asociación, pero abierto a todos los interesados, tendrá lugar en Barcelona los días 25 y 26 de noviembre. Información en www.elaboralista.com.

NOTICIAS DE INTERÉS

Lotería de Navidad.- Como todos los años hemos reservado un número de la Lotería de Navidad a nombre del Colegio en la Administración nº 5, Del Rosario, en la calle D. Jaime I, 11. El número es el 71.422 y estará reservado a los colegiados y empleados del Colegio hasta el lunes 12 de diciembre, fecha en la que se pondrán a la venta al público en general los décimos no vendidos.

La Tribuna del Derecho.- Se trata de un nuevo periódico, de información y actualidad jurídica, con periodicidad quincenal. Dado el interés del contenido, el Colegio ha contratado la suscripción por un año y podrá consultarse en la Biblioteca.

Asistencia Jurídica Gratuita en Litigios Transfronterizos Civiles y Mercantiles de la Unión Europea.- La Comisión ha elaborado un formulario para solicitar la asistencia jurídica gratuita en este tipo de litigios, que puede descargarse de nuestra web www.reicaz.es/solicttra, o bien retirarse por fotocopia en el Colegio.

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas

